RESOLUCIÓN No. 166 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
***"Por medio de la cual se designa el comité Asesor y Evaluador del proceso de* MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-048-2024"**

LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Asesor y Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos la invitación publica **GCSJ-MC-048-2024**, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Asesor y Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-048-2024**, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR ASISTENCIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.".** El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	MARTHA PATRICIA HERRERA SANTOS	CPS Abogada - Secretaría de Derechos humanos y paz
Documentos de Orden Técnico	NELSON FABIAN AVILA CONTRERAS	CPS- Secretaría de Derechos humanos y paz
Documentos de Orden Económico, Financiero y Organizacional	DIANA CAROLINA QUIROGA PULIDO	CPS- Secretaría de Derechos humanos y paz

RESOLUCIÓN No. 166 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
***"Por medio de la cual se designa el comité Asesor y Evaluador del proceso de* MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-048-2024"**

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Secretaría de Derechos humanos y paz del Departamento del Meta, desde su ámbito de competencia de cada uno de los integrantes, la viabilidad de la adjudicación, en el proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-048-2024**, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 20 de septiembre, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Villavicencio, a los diecinueve (19) días de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaría de Derechos humanos y paz

Proyectó: Fabian Avila – CPS Profesional
Reviso: